



BUIN, 16 JUN. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1313 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575 de 1986 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 1266, de fecha 08 de junio de 2021, que modifica la Orden de Servicio para el funcionamiento de la Municipalidad y la jornada laboral de los funcionarios municipales, desde el día 10 de junio de 2021, por entrar la comuna en Cuarentena (Fase 1 Plan Paso a Paso).

3.- El Memorándum N° 41, de fecha 14 de junio de 2021, a través del cual la Juez de Policía Local solicita al Administrador Municipal autorizar la instalación del programa SMC en notebook de la funcionaria Camila Godoy Cortes, además, de facultar a dicha funcionaria para el retiro de scanner desde dependencias del Juzgado, toda vez que el sistema de turnos implementado señale que debe efectuar teletrabajo.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y uso del sistema SMC en notebook de la funcionaria **Camila Godoy Cortes**, quien cumple funciones en el Juzgado de Policía Local, de igual manera, facúltese a la funcionaria para realizar el retiro de scanner desde dependencias del Tribunal, toda vez que el sistema de turnos implementado señale que debe efectuar labores en la modalidad de teletrabajo; esto en virtud de las necesidades de servicio y de la naturaleza de las funciones de la Sra. Godoy Cortes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- J.P.L.
- Informática
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Orden de Servicio\Servicio de Teletrabajo y Continuidad del Servicio_COVID-19_Memo 41-2021.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde